

## la disolución de la empresa pública (II)

El INI, en los últimos años, no sólo ha incrementado sus conexiones con la empresa privada, sino que se ha integrado totalmente en sus mecanismos. Con ello ha perdido una de sus características esenciales como instrumento de represión de prácticas restrictivas de la competencia.

En 1951, el profesor Velarde señalaba que el INI podía servir «para disminuir en forma grande el grado de monopolio dentro del que se mueve la industria española. El desarrollo de las empresas nacionales relacionadas con la electricidad y la siderurgia ha de ser un primer paso de enorme importancia». Sirvent, en el discurso con motivo del XXV aniversario de la fundación del INI (8 de octubre de 1966), afirmaba que el Instituto había contribuido a romper «los estrangulamientos impuestos a nuestra economía por rigideces estructurales, de marcada tendencia monopolista», concentrando las inversiones en las industrias básicas (electricidad, siderurgia...). Ahora bien, ¿qué es lo que realmente ha sucedido?

En el sector de la **electricidad**, la intervención estatal surgió como consecuencia de las restricciones de energía que se produjeron a partir de 1944 y que duraron hasta 1957. El mismo año 1944 se creaba la E. N. de Electricidad; en 1946, ENHER; en 1952, Gas y Electricidad, S. A., pasó a ser controlada por el INI por dificultades de financiación o imposibilidad de hacer frente al servicio; en 1955, el INI, «a cuenta del sector privado, que había agotado sus posibilidades» (Sirvent), adquirió la participación en H. Moncabil; la participación del Instituto en la Hidroeléctrica de Galicia obedeció similares motivos.

La participación del INI —mayoritaria en todas las empresas y superior al 90 por 100 en todas, salvo en Moncabil que es del 63 por 100— sólo alcanzó (1967) al 20 por 100 de la producción (en el Reino Unido, Francia, Países Bajos, Austria e Italia la industria eléctrica está más o menos nacionalizada; en Noruega, por 100 del total). Esta poca intervención se debió a la naturaleza del sector. Por otra parte, el INI no pertenece a las empresas privadas ya que **no pudo distribuir directamente** la energía eléctrica que produce.

A partir de 1959, la política industrial se ha basado, fundamentalmente, en la iniciativa privada. Liberalizadas las importaciones, el desarrollo se centra en la iniciativa privada, esencialmente el carácter subsidiario de la empresa pública. El principio de interés nacional, individualizado por empresas, desaparece y se extiende a la totalidad de ciertos sectores. La igualdad de trato entre empresas privadas y públicas se establece. Con el Plan de Desarrollo se potencia, aún en mayor medida, la iniciativa privada; se fomentan las empresas mixtas (de capital público y privado); se admite la posibilidad de «privatizar» las empresas públicas y se instituye el Régimen de Acción Concertada.

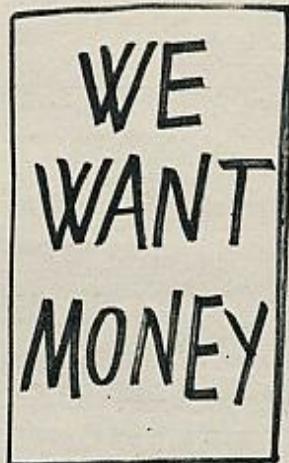
A partir de 1962, el «acercamiento» empresa pública-empresa privada se acelera. En 1963 se da la noticia de «la existencia de cierto pacto de amistad y no-agresión entre ENHER-INI e H. de Cataluña» (*El Economista*, 3-abril-1963). En 1965 se admite que ese pacto estaba dando «unos excelentes resultados, muy por encima de lo estipulado sobre el papel, dado la actuación auténticamente gerencial de los directivos del ENHER» (*El Economista*, 31-julio-1965). En la misma línea se encuentra el acuerdo entre la E. N. Calvo Sotelo y Eléctricas Reunidas de Zaragoza para la creación de Térmico del Ebro, S.A.

San embargo, el acontecimiento que, sin duda, marcó la «conciliación» de intereses entre las empresas públicas eléctricas y las sociedades privadas fue la entrada en UNESA de las sociedades del INI (ENHER, Moncabil y Cia. Hidroeléctrica de Galicia). De esta forma se daba la paradoja, como ha señalado el profesor Tamames (*La lucha contra los monopolios*) que «las empresas públicas pasan a formar parte de agrupaciones empresariales, que pueden actuar como verdaderos grupos de presión sobre el Estado».

Los últimos acontecimientos confirman el repliegue de las empresas públicas eléctricas. Los acuerdos en virtud de los cuales el INI cede las acciones que posee en H. Moncabil a Unión Eléctrica Madrileña, a cambio de acciones de esta última, y el convenio entre el INI, su filial E. Auxiliar de la Industria y la Cia. Sevillana de Electricidad, para la integración en esta última de las instalaciones eléctricas que el INI posee en Andalucía (la Sevillana cederá al INI 2.520.000 acciones y 38,1 millones de pesetas en efectivo) no son sino muestras evidentes de la pérdida de posiciones de la empresa pública en este sector básico.

El INI, últimamente, no sólo no se ha propuesto eliminar las tendencias monopolistas en este sector, sino que las ha fomentado a través de múltiples acuerdos con empresas privadas. Esta política no puede menos que ser calificada como un error coyuntural y estructural. Coyunturalmente, fortalecer al sector privado en un momento en el que la presión para aumentar los tarifas es mayor, no parece que sea lo más conveniente. Desde el punto de vista estructural, la privatización de la electricidad tiene, aún, menor justificación. Mientras esta fuente de energía esté en manos privadas es lógico que las prestaciones en favor de los aumentos de tarifas existan, pues su evolución estará vinculada a criterios de rentabilidad. En los países donde no se ha nacionalizado la electricidad el dilema es el siguiente: ya bien, se suben los precios de la energía eléctrica asegurando una buena rentabilidad a las empresas, con lo que se perjudica el desarrollo de las industrias transformadoras, o, por el contrario, se ofrece energía a precios bajos, incurriendo en el riesgo de una descapitalización de las empresas eléctricas privadas que, a largo plazo, conduciría a nuevas intervenciones públicas en el sector.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ



CHUMY  
CHUMEZ



—¡Esas groserías aprenden en el extranjero!



CHUMY  
CHUMEZ

—En el fondo esto del paro en el campo nos viene bien porque así podemos completar nuestra formación musical.